



PRUEBAS SELECTIVAS*

ARQUITECTO/A TECNICO/A

ACCESO LIBRE

LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO

30 DE JULIO DE 2025

*Convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM nº 9741, de 18 de octubre de 2024)



1. Según la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, *“la aprobación del proyecto de presupuesto”*, es una competencia de:
 - a) Pleno.
 - b) Alcalde.
 - c) Junta de Gobierno.
2. De acuerdo con la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, el Tribunal Económico-Administrativo Municipal se constituye por:
 - a) Un numero impar de miembros, con un mínimo de 3, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.
 - b) Un numero impar de miembros, con un mínimo de 3, designados por la Junta de Gobierno, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.
 - c) Un numero impar de miembros, con un mínimo de 3, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, y no necesariamente de entre personas de reconocida competencia técnica.
3. De acuerdo con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, *“la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asesoría Jurídica”*, es una función de:
 - a) Coordinador General.
 - b) Director General.
 - c) Secretario General Técnico.
4. Según el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, *“la dirección, planificación y gestión de los servicios de su competencia”*, es una competencia de:
 - a) Coordinador de Distrito.
 - b) Concejal-presidente del Distrito.
 - c) Secretario del Distrito.



5. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, un funcionario de carrera puede obtener una excedencia por interés particular, cuando:
 - a) Haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.
 - b) Haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cuatro años inmediatamente anteriores.
 - c) Haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de tres años inmediatamente anteriores.
6. El cumplimiento por la Administración General del Estado de las obligaciones contenidas en el Capítulo II, referido a la Publicidad Activa, según el artículo 9 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:
 - a) Será objeto de control por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
 - b) Será objeto de control por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previo informe de la Intervención General del Estado.
 - c) Será objeto de control por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previo informe del Tribunal de Cuentas.
7. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados:
 - a) Cabrá el recurso de alzada.
 - b) Cabrá el recurso contencioso- administrativo.
 - c) No cabra recurso alguno.
8. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención
 - a) Implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
 - b) Implicará la invalidez de los actos en que hayan intervenido salvo informe del superior jerárquico del cumplimiento de los requisitos formales del procedimiento establecido por la ley.
 - c) No implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.



9. Señale la opción correcta respecto a la compatibilidad de las contribuciones especiales del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- a) Las tasas por la prestación de servicios no excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos.
 - b) Las tasas por la prestación de servicios excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos.
 - c) Las tasas por la prestación de servicios excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos previo informe favorable del órgano competente en materia de Tributaria.
10. De conformidad con el artículo 4.3 del III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA el objetivo específico suprimir el sexismo y la estereotipación.
- a) se encuentra en la línea 1 la institución.
 - b) se encuentra en la línea 2 la comunicación
 - c) se encuentra en la línea 3 las personas.
11. Las actuaciones de urbanización definidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana comportan, entre otros, los siguientes deberes legales:
- a) Costear y, en su caso, ejecutar las obras de urbanización requeridas por la Administración competente en la actuación correspondiente.
 - b) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en el interior de la actuación correspondiente, y las que financie la Administración competente respecto de las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios.
 - c) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación
12. Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, conforme a lo estipulado en la letra k) del artículo 2, se aplicarán, además de a los derechos regulados en el título I, entre otros, en los ámbitos siguientes:
- a) Telecomunicaciones y sociedades de transformación social.
 - b) Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación y transportes.
 - c) Relaciones con las administraciones públicas, incluido el acceso a las prestaciones públicas y a las resoluciones administrativas de aquellas excepto con la Administración de Justicia en materia de procedimientos penales.



13. Según el artículo 9 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, a los efectos del cálculo de la renta real o potencial de este artículo, se considerarán como costes:
- a) Los derivados de la prestación de los servicios de la explotación, incluidos los de naturaleza medioambiental.
 - b) Interés del capital circulante.
 - c) Los derivados por la prestación de servicios a terceros para el desarrollo de la actividad productiva de sus explotaciones.
14. Según el artículo 3 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, las entidades de crédito que dispongan de servicios de tasación y las sociedades de tasación homologadas cuando valoren, deberán aplicar en su caso, los principios de:
- a) Anticipación, finalidad, mayor y mejor uso, probabilidad, proporcionalidad, prudencia, sustitución, temporalidad, transparencia y valor residual.
 - b) Anticipación, finalidad, mayor y mejor uso, probabilidad, proporcionalidad, prudencia, sustitución, temporalidad, sostenibilidad, transparencia y valor residual.
 - c) Anticipación, finalidad, mayor y mejor uso, probabilidad, proporcionalidad, prudencia, temporalidad, sostenibilidad, actualización y valor residual.
15. Las actuaciones de urbanización definidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana comportan, entre otros, los siguientes deberes legales:
- a) Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas edificadas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.
 - b) Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención
 - c) Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales y espacios verdes incluidos en la propia actuación o adscritos a ella para su obtención.
16. En el régimen del suelo urbano consolidado, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que los terrenos están:
- a) afectados por la carga de la ejecución y la financiación de todas las obras de urbanización que aún resten para que la parcela correspondiente adquiera la condición de solar, incluyendo, cuando proceda, la compra obligatoria por la Administración actuante de la superficie destinada a vial.
 - b) afectados por la carga de la ejecución y la financiación de todas las obras de urbanización que aún resten para que la parcela correspondiente adquiera la condición de solar, incluyendo, cuando proceda, la cesión a título gratuito de la superficie destinada a vial.
 - c) afectados por la carga de la ejecución y la financiación de todas las obras de urbanización que aún resten para que la parcela correspondiente adquiera la condición de solar, si bien cuando se incluya, si procediese, la cesión a título gratuito de la superficie destinada a vial se excluirá la financiación de las obras de urbanización.



17. En el régimen del suelo urbano no consolidado, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que mientras no se disponga de ordenación pormenorizada podrán realizarse los usos, construcciones, edificaciones e instalaciones de carácter provisional que no estén expresamente prohibidas por la legislación sectorial ni por el planeamiento, mediante alguna de las siguientes condiciones:
- a) La eficacia de las licencias quedará condicionada en todo caso a la prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición y desmantelamiento, así como de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de los usos, las obras y las instalaciones
 - b) La eficacia de las licencias quedará condicionada en todo caso a la prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición y desmantelamiento, no precisando de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de los usos, las obras y las instalaciones
 - c) Aunque no se disponga de ordenación pormenorizada no se pueden autorizar usos, construcciones, edificaciones e instalaciones de carácter provisional.
18. Los Planes de Sectorización, según dispone la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que no incluyan la completa ordenación pormenorizada, formalizarán su contenido en la siguiente documentación
- a) memoria, estudio de viabilidad, informe de análisis ambiental, estudios sectoriales, planos, normas urbanísticas y, compromisos adquiridos por convenio previo.
 - b) memoria, planos, estudio de viabilidad, informe de análisis ambiental, normas urbanísticas y, catálogo de bienes y espacios protegidos.
 - c) memoria, planos, estudio de viabilidad, estudios sectoriales, informe de análisis ambiental, normas e instrucciones urbanísticas y, programa de actuación y compromisos.
19. Entre las funciones de un estudio de detalle, según dispone la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, podemos destacar las siguientes:
- a) la parcelación del suelo
 - b) la concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.
 - c) podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad con las limitaciones que les imponga el correspondiente Plan General o Parcial.
20. La actividad de ejecución del planeamiento, según dispone el artículo 71 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, requiere, como presupuestos legales previos de la misma:
- a) la definición de la ordenación estructurante, de la modalidad de gestión urbanística y de los pertinentes instrumentos de ejecución material.
 - b) la definición de la ordenación pormenorizada, la aprobación de la equidistribución de beneficios y cargas, y de los pertinentes instrumentos de ejecución material
 - c) la definición de la ordenación pormenorizada, de la modalidad de gestión urbanística y de los pertinentes instrumentos de ejecución material



21. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que mediante ocupación directa se pueden obtener terrenos destinados por el planeamiento a redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, reconociendo a su titular:

- a) el justiprecio de la valoración, por la ocupación directa de los terrenos, determinado por el Jurado Territorial de Expropiación.
- b) el derecho a integrarse en una unidad de ejecución en el que el aprovechamiento urbanístico total permitido por el planeamiento exceda del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios.
- c) el derecho a integrarse en una unidad de ejecución que elija titular en el que el aprovechamiento urbanístico total permitido por el planeamiento exceda del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios.

22. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid describe requisitos en la gestión mediante unidades de ejecución, para la actividad de ejecución de planeamiento, entre los que destaca que podrán ser desarrolladas por fases o unidades funcionales independientes:

- a) Siempre que las fases estén previstas en planeamiento.
- b) Siempre que las fases estén previstas en planeamiento o en proyecto de urbanización.
- c) Si las fases no estuvieran previstas en planeamiento o en proyecto de urbanización, el Ayuntamiento deberá mostrar su conformidad con esta forma de desarrollo mediante la firma entre el Ayuntamiento y los propietarios de convenio urbanístico de gestión.

23. Según el artículo 108 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el caso de gestión del sistema de compensación en Junta de Compensación,

- a) Los propietarios que no hubieran participado en la iniciativa deberán incorporarse a la Junta, si no lo hubieran hecho ya antes, dentro del mes siguiente a la notificación individualizada de la aprobación definitiva de los estatutos y las bases de actuación de aquélla. Transcurrido este plazo serán expropiados a favor de la Junta todos los propietarios que no se hubieran incorporado a ella.
- b) Los propietarios que no hubieran participado en la iniciativa deberán incorporarse a la Junta, si no lo hubieran hecho ya antes, dentro del mes siguiente a la notificación individualizada de la aprobación definitiva de los estatutos y las bases de actuación de aquélla. Transcurrido este plazo serán expropiados a favor de la Administración municipal todos los propietarios que no se hubieran incorporado a ella.
- c) Los propietarios que no hubieran participado en la iniciativa deberán incorporarse a la Junta, si no lo hubieran hecho ya antes, dentro del año siguiente a la notificación individualizada de la aprobación definitiva de los estatutos y las bases de actuación de aquélla. Transcurrido este plazo serán expropiados a favor de la Junta todos los propietarios que no se hubieran incorporado a ella.



24. Según el artículo 148 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el procedimiento para la calificación urbanística se ajustará, entre otras, a las siguientes reglas:
- a) la instrucción y resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, el cual, en el plazo de tres meses, emitirá informe técnico sobre la viabilidad urbanística de la actuación pretendida.
 - b) la instrucción y resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, el cual, en el plazo de un mes, emitirá informe técnico sobre la viabilidad urbanística de la actuación pretendida.
 - c) la instrucción y resolución del procedimiento corresponderá a la Comunidad Autónoma, la cual, en el plazo de un mes, emitirá informe técnico sobre la viabilidad urbanística de la actuación pretendida.
25. En los términos establecidos en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, los títulos habilitantes de naturaleza urbanística para el lícito ejercicio de los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo, son:
- a) licencia, orden de ejecución y declaración responsable urbanística.
 - b) licencia urbanística exclusivamente
 - c) licencia urbanística y declaración responsable urbanística exclusivamente.
26. Según el artículo 153 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, las licencias urbanísticas se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:
- a) Salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración pública.
 - b) Salvo que afecten al patrimonio histórico artístico, al dominio público o a un área con protección medioambiental.
 - c) Salvo que se trate de actuaciones urbanísticas de la Administración pública.
27. Según el artículo 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, entre los actos no sujetos a título habilitante urbanístico, se encuentra:
- a) La reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados.
 - b) La sustitución de acabados exteriores de viviendas o locales.
 - c) Los actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.



28. Según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando una construcción o un edificio amenace ruina inminente, con peligro para la seguridad pública o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado o declarado de interés histórico o artístico, el alcalde estará habilitado para disponer todas las medidas que sean precisas, incluido el apuntalamiento de la construcción o el edificio y su desalojo.
- a) La adopción de estas medidas no presupondrá, ni implicará la declaración de la situación legal de ruina urbanística.
 - b) Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de las medidas adoptadas no serán repercutibles en el propietario o propietarios.
 - c) La adopción de las medidas previstas en este artículo presupondrá la declaración de la situación legal de ruina urbanística.
29. Según lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el patrimonio público de suelo podrá estar integrado por:
- a) Exclusivamente por bienes patrimoniales de la administración correspondiente.
 - b) Indistintamente por bienes patrimoniales o de dominio privado de la administración correspondiente.
 - c) Indistintamente por bienes patrimoniales o de dominio público de la administración correspondiente.
30. Según lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el caso de ejercitarse el derecho de tanteo y retracto en ámbitos o terrenos sujetos por el planeamiento urbanístico a actuaciones de rehabilitación del patrimonio arquitectónico con finalidad residencial, tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento en cuyo Municipio se encuentren los terrenos, tendrá prioridad:
- a) El ejercitado por la Comunidad Autónoma, en todo caso.
 - b) El ejercitado por el Ayuntamiento, en todo caso.
 - c) El ejercitado previamente, con carácter indistinto.
31. Según el artículo 192 de la Ley del Suelo, de la Comunidad de Madrid, ¿cuándo cede la presunción de veracidad de las actas de la inspección?:
- a) Cuando en el procedimiento que se instruya como consecuencia de las mismas se pruebe su inexactitud o falta de certeza, o se aporten pruebas de mayor convencimiento que la contradigan.
 - b) Nunca.
 - c) Cuando de las actuaciones de inspección se desprendan indicios de la comisión de un posible ilícito penal, remitiéndose, en su caso, copia del acta levantada al Ministerio Fiscal.



32. Según lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, podrán suscribirse convenios urbanísticos de los siguientes tipos:
- a) Convenios urbanísticos de planeamiento.
 - b) Convenios urbanísticos para la ejecución del planeamiento.
 - c) Convenios urbanísticos de planeamiento y Convenios urbanísticos para la ejecución del planeamiento.
33. Según lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, los convenios urbanísticos para la ejecución del planeamiento deberán ofrecer una garantía no inferior:
- a) Al 15 por 100 del valor del coste de ejecución material previsto para las obras de urbanización.
 - b) Al 10 por 100 del valor del coste de ejecución material previsto para las obras de urbanización.
 - c) Al 20 por 100 del valor del coste de ejecución material previsto para las obras de urbanización.
34. Según el artículo 61 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, la inspección en materia de disciplina urbanística municipal es la actividad que los órganos competentes ejercen para la comprobación de que:
- a) Las obras, construcciones y usos, ejecutados o en curso de ejecución, y las actividades, cuentan con el correspondiente título habilitante y que se ajustan al mismo, denunciando, en caso contrario, las actuaciones urbanísticas no amparadas en dicho título.
 - b) Las obras, construcciones y usos, ejecutados o en curso de ejecución, cuentan con el correspondiente título habilitante y que se ajustan a este, denunciando, en caso contrario, las actuaciones urbanísticas no amparadas en dicho título.
 - c) Las obras, construcciones y usos, ejecutados o en curso de ejecución, cuentan con el correspondiente título habilitante y que se ajustan a la normativa urbanística objeto de control municipal, denunciando, en caso contrario, las actuaciones urbanísticas no amparadas en dicho título.
35. Según el Anexo VI de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, serán actividades sujetas a informe preceptivo en materia de protección contra incendios:
- a) Todos los garajes aparcamiento robotizados.
 - b) Todos los locales de otros servicios terciarios destinados a personas con incapacidad para realizar la evacuación por sus propios medios.
 - c) Todos los centros de mayores con capacidad superior a cincuenta (50) personas.



36. Según la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, en el Registro de Edificios y Construcciones se inscribirán los edificios y construcciones que cuenten con una antigüedad de más de:

- a) 50 años
- b) 40 años
- c) 30 años

37. Según la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y para determinar el coste de los trabajos y obras a realizar en los edificios y construcciones, en cumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación y a la hora del su cálculo, estos se realizarán con el Cuadro de Precios Oficial de Edificación del Ayuntamiento de Madrid.

- a) El coste de ejecución material de dichas obras se incrementará con los gastos generales, beneficio industrial, honorarios profesionales, impuestos y tasas.
- b) El coste de ejecución material de dichas obras sin incremento alguno.
- c) El coste de ejecución material de dichas obras se incrementará con los gastos generales, beneficio industrial, impuestos y tasas.

38. Según el artículo 24 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, cuando existan residencias de mayores, centros sanitarios con hospitalización o con servicios de urgencias, no se autorizará la instalación de actividades recreativas y espectáculos públicos de la clase III categoría 1, "esparcimiento y diversión" (salas de fiestas, restaurante-espectáculo, café-espectáculo, etc.):

- a) A una distancia menor de 50 metros.
- b) A una distancia menor de 100 metros.
- c) A una distancia menor de 150 metros.

39. Según el Código Técnico de la Edificación (CTE) DB HR de Protección frente al Ruido, el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE, exceptuándose:

- a) Los recintos y edificios de uso sanitario.
- b) los recintos y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc.
- c) Las aulas y las salas de conferencias cuyo volumen sea mayor que 250 m³.



40. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de liberalización del Comercio y de determinados Servicios, la falta de comunicación previa por cambio de titularidad en las actividades comerciales y servicios a los que se refiere dicha Ley, constituyen:
- a) Una infracción leve.
 - b) Una infracción muy grave.
 - c) Una infracción grave.
41. En aquellos casos en los que sea necesario, según lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, para la instalación, implantación o modificación de alguna actividad comercial algún procedimiento de Evaluación Ambiental, la documentación enumerada en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid se presentará:
- a) Simultáneamente al inicio de la evaluación de impacto ambiental.
 - b) Una vez se haya llevado a cabo la correspondiente evaluación de impacto ambiental.
 - c) Con anterioridad a la realización de la correspondiente evaluación de impacto ambiental.
42. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la ocultación de datos en el procedimiento de evaluación constituye una infracción:
- a) Grave.
 - b) Leve.
 - c) Muy grave.
43. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, la resolución de los procedimientos sancionadores corresponderá al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:
- a) Si la cuantía de la multa supera 1.000.000 de euros.
 - b) Si la cuantía de la multa supera 1.500.000 de euros.
 - c) si la cuantía de la multa supera 10.000.000 de euros.
44. Según el artículo 1.1.7 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, cuando en ejecución de las previsiones contenidas en el Plan General fuese necesaria la realización de actos de transferencia de aprovechamiento, ¿Qué inscripción se exigirá para su eficacia?:
- a) La inscripción en el Registro de Transferencias de Aprovechamiento
 - b) La inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.
 - c) La inscripción en ambos Registros.



45. Según el artículo 3.2.1 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, dentro del suelo urbano el Plan establece las siguientes categorías, conforme establece el artículo 14.2 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid: suelo urbano común o consolidado; áreas de planeamiento incorporado (API); áreas de planeamiento específico (APE) y áreas de planeamiento remitido (APR). Respecto al régimen urbanístico de las API, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) En este tipo de áreas, el Plan General establece una ordenación específica y pormenorizada, por constituir, unidades de gestión/ejecución independientes, por establecer un régimen específico de protección de la edificación o por reunir unas condiciones urbanísticas que justifican su tratamiento individualizado.
- b) La edificabilidad resultante para las áreas reguladas por una misma norma zonal podrá distribuirse directamente a través de un proyecto de parcelación o compensación siempre que la edificabilidad de cada una de las parcelas resultantes esté comprendida en un más/menos quince por ciento (15%) de la edificabilidad media. Para superar dicho porcentaje será preciso la previa redacción de un Estudio de Detalle.
- c) En las Áreas de Planeamiento Incorporado que provienen de Planes Parciales de Desarrollo del Plan General de 1985, el número de viviendas que en su caso, figure en los documentos del planeamiento antecedente, carecerá de carácter vinculante siempre y cuando las dotaciones en ellas establecidas cumplan con los estándares regulados en el Reglamento de Planeamiento calculados sobre la base resultante de dividir la edificabilidad residencial por 100 metros cuadrados. En caso contrario el número de viviendas será vinculante.

46. Según la Sección Segunda, del capítulo 3.5 “Régimen de los Sistemas Generales/Redes Generales – Supramunicipales y las Dotaciones locales” de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) Las dotaciones locales son los terrenos dotacionales que no forman parte de la estructura general y orgánica del territorio.
- b) La ejecución de las obras e instalaciones de las dotaciones locales deberá llevarse a cabo de acuerdo con la programación y plazos previstos en el Plan General y exigirá la efectiva coordinación de las actuaciones e inversiones públicas y privadas, según los casos, en consonancia con las previsiones que en este sentido establece el Plan.
- c) Las dotaciones locales cuya obtención no se programa por ser ésta competencia de diferentes Administraciones o entidades públicas de acuerdo con sus respectivos programas de inversiones. A efectos de valoración se asimilan al suelo no urbanizable.



47. Según el artículo 4.3.16 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, conforme a la zona de la ciudad que estudien, las Áreas de Planeamiento Específico (APE) se clasifican en Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico (APECH) y Áreas de Planeamiento Específico de los Cascos Históricos de los Distritos Periféricos. Respecto a la normativa de aplicación dentro del ámbito del APECH, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) El Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico, APE.00.01, tiene el ámbito descrito en el Catálogo de Protecciones Especiales.
- b) Los usos dotacionales incluidos en el ámbito del APECH, se consideran con la edificabilidad agotada, por lo que quedan regulados de acuerdo con la Norma Zonal 1 grado 5º. No obstante, en edificios catalogados en nivel 3 o sin catalogar se podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de la superficie edificada mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, con las particularidades que se recogen para los edificios catalogados según su nivel de protección.
- c) Todas las actuaciones propuestas en los edificios incluidos en el ámbito del APECH deberán ser dictaminados por la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural (CPPHAN), cuyos dictámenes serán vinculantes de acuerdo con las competencias de la citada Comisión.

48. Según la Sección Primera; modificaciones de los Catálogos de Protección del Capítulo 4.10 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) El Catálogo de Edificios Protegidos solo podrán ser modificados cuando existan indicios racionales de que en la catalogación de un edificio pueda haberse cometido un error material, sino mantendrán su vigencia indefinida desde su aprobación definitiva.
- b) Cuando se pretenda un cambio en un nivel de catalogación, la actuación no tendrá el carácter de modificación del Plan General.
- c) La demolición total de edificios catalogados en cualquier grado por causa de su declaración de situación legal de ruina urbanística lleva implícita su descatalogación, sin que sea necesario ningún otro trámite.



49. Según el capítulo 5.2, evaluación ambiental en el desarrollo del planeamiento de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, ¿qué usos de los que se indican a continuación requerirán la redacción de un Estudio de Repercusión por Implantación de Usos?:

- a) Los usos autorizables y autorizables especiales establecidos directamente por el Plan General o por los planeamientos de desarrollo del mismo; los usos terciario recreativo en sus tres categorías y otros servicios terciarios para el tipo IV, en cualquier situación. En edificios con otros usos, será necesaria la aprobación previa de un Estudio de Repercusión por Implantación de Usos, para las actividades Tipo III comprendidas tanto en la categoría i) de la clase de uso Terciario-Recreativo como de la clase de uso de otros servicios terciarios, con la finalidad de analizar y valorar la viabilidad de su implantación en función de la incidencia urbanística-ambiental en su ámbito.
- b) Los usos autorizables y autorizables especiales establecidos directamente por el Plan General o por los planeamientos de desarrollo del mismo y cualquier otro uso que por razones de su implantación se deba analizar la incidencia urbanística-ambiental en su ámbito.
- c) Los usos autorizables y autorizables especiales establecidos directamente por el Plan General o por los planeamientos de desarrollo del mismo.

50. Según el capítulo 5.2, evaluación ambiental en el desarrollo del planeamiento de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, ¿deberán publicarse la relación de los Estudios de Repercusión por Implantación de Usos resueltos con una periodicidad de tres meses?:

- a) Si, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Si, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- c) No existe obligación de su publicación.

51. Según el artículo 6.2.10 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, tendrán también la consideración de solar aquellas parcelas que a través de un espacio interpuesto aseguren su permanente y funcional conexión con las vías o espacios libres públicos al que necesariamente dicho espacio dará frente. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) El espacio interpuesto tendrá carácter público sobre las parcelas a las que sirve y estará vinculado permanentemente a cada una de las parcelas ordenadas.
- b) Para establecer el espacio interpuesto siempre será necesario la tramitación de un Estudio de Detalle y posteriormente la solicitud de la licencia de parcelación.
- c) El espacio interpuesto podrá edificarse en su totalidad siempre que su destino sea para instalaciones al servicio de los edificios de las parcelas a las que se vincula.



52. Según el artículo 6.3.7 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid “*Posición de la edificación y/o del cerramiento respecto a la alineación oficial, exterior o pública*”, ¿se podrán establecer vuelos o salientes de la fachada del edificio sobre el espacio público?
- a) Si, pero únicamente bajo rasante.
 - b) No, nunca. Ni vuelos ni ninguna parte o elemento de la edificación.
 - c) Si, pero únicamente los expresamente autorizados por el Plan General.
53. Según el artículo 7.2.8 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, condiciones generales de los usos compatibles y autorizables, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:
- a) Cuando una misma parcela tenga asignados varios usos cualificados, salvo excepciones reguladas, en ningún caso la superficie total edificada del conjunto de los usos asociados y complementarios en un edificio, o conjunto edificatorio de una parcela, podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de la superficie total edificada, sobre la edificabilidad de cada uno de los usos cualificados de forma independiente, salvo en parcelas dotacionales, en las que no sobrepasaran el veinticinco por ciento (25%).
 - b) Los usos autorizables, tras aprobarse el estudio de repercusión por implantación de usos, se integran en el sistema de usos compatible alternativo.
 - c) En ningún caso el uso complementario podrá implantarse previamente al uso principal.
54. Según el artículo 7.3.1 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el uso residencial es el que sirve para proporcionar alojamiento permanente a las personas. A los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares, ¿cuántas categorías se distinguen en la clase de uso residencial de residencia?:
- a) Se distinguen dos categorías: Residencia comunitaria y residencia compartida.
 - b) Se distinguen dos categorías: Viviendas protegidas y viviendas libres
 - c) Se distinguen dos categorías: Vivienda tipo 1 y tipo 2.
55. Según el capítulo 7.7.5 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, condiciones específicas del uso dotacional de servicios colectivos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:
- a) Mediante la aprobación de un Estudio de Detalle, en dotaciones de niveles básico y privado podrán modificarse la totalidad de los parámetros de edificación, excepto las condiciones relativas a la edificabilidad y la altura, si las características necesarias para la edificación de la dotación de servicios colectivos hicieran improcedente la edificación siguiendo las condiciones genéricamente asignadas en las normas urbanísticas.
 - b) El uso dotacional de servicios colectivos está concebido como un sistema flexible, de forma que en niveles de implantación singular se podrán implantar dotaciones básicas y privadas.
 - c) El uso dotacional de servicios colectivos, implantado en tipología de edificación en vivienda unifamiliar podrá variar las condiciones de separación a alineación oficial, pero no podrá alterar las condiciones de separación a linderos, lo cual no requerirá tramitación de planeamiento.



56. Según el artículo 8.1.6. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en relación con la modificación de usos definida en las condiciones particulares de la Zona 1, se entiende por transformación:
- a) El cambio de un uso existente, implantado con licencia, sobre el que se modifique las condiciones de seguridad y accesibilidad.
 - b) El cambio de un uso existente, implantado con licencia de primera ocupación.
 - c) El cambio de un uso existente, que fue implantado de acuerdo con licencias ajustadas a anteriores planeamientos, por otro uso o clase de uso admisible por la presente normativa.
57. Según el artículo 8.3.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en relación con las condiciones particulares de la Zona 3, serán admisibles las obras de nueva planta:
- a) En espacios libres no dotacionales (espacios interbloque).
 - b) En espacios libres con calificación dotacional.
 - c) En parcelas dotacionales destinadas a ser parcelas edificables no constitutivas de espacios libres interbloque por el planeamiento antecedente.
58. Según el artículo 8.6.13. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en relación con las condiciones particulares de la Zona 6, la altura de pisos:
- a) De la planta baja será de al menos trescientos (300) centímetros.
 - b) De la planta baja estará comprendida entre trescientos diez (310) y trescientos sesenta (360) centímetros.
 - c) Del resto de plantas será de al menos doscientos ochenta (280) centímetros.
59. Según el artículo 8.10.1. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, ¿Cuál es un eje terciario?:
- a) General Ricardos: Marqués de Vadillo – Avenida de los Poblados.
 - b) Paseo Quince de Mayo: Julián González - General Ricardos.
 - c) Antonio López: Puente de Praga - Puente de Andalucía.
60. Según el artículo 8 de Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la utilización de los equipos de protección individual de las vías respiratorias no podrá ser permanente y su tiempo de utilización, para cada trabajador, deberá limitarse al mínimo estrictamente necesario sin que en ningún caso puedan superarse:
- a) Las 2 horas diarias.
 - b) Las 3 horas diarias.
 - c) Las 4 horas diarias.



61. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios por importe igual o superior a:

- a) 100.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- b) 200.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- c) 750.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV de la Ley.

62. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determina que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas:

- a) De solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, pudiendo este requisito ser sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en la Ley.
- b) De solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, sin que quepa excepción de ninguna clase.
- c) Únicamente de solvencia económica y financiera.

63. Según el Artículo 10.1, la exigencia básica SE 1 “Resistencia y Estabilidad” del Código Técnico de la Edificación, Parte I:

- a) Estipula las acciones adecuadas para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padecan molestias, así como el riesgo de que los edificios se deterioren.
- b) Serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.
- c) Será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisible y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.



64. En referencia con lo indicado en el Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad DB SUA del Código Técnico de la Edificación, acerca de las características constructivas de las barreras de protección en cualquier zona de un edificio de uso Residencial Vivienda:

- a) En la altura comprendida entre 30 cm y 50 cm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo.
- b) En la altura comprendida entre 30 cm y 50 cm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente.
- c) No tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 15 cm de diámetro, exceptuándose las aberturas triangulares que forman la huella y la contrahuella de los peldaños.

65. Con el fin de evitar el riesgo de ahogamiento y según lo indicado en el Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad DB SUA del Código Técnico de la Edificación, las características del vaso de la piscina:

- a) La profundidad del vaso en piscinas infantiles será 60 cm, como máximo.
- b) Se señalizarán los puntos en donde se supere la profundidad de 1,20 m.
- c) En piscinas infantiles, los cambios de profundidad se resolverán mediante pendientes que serán, como máximo, del 6%.

66. Los principales centros de actividad de las ciudades deberán disponer de plazas de aparcamiento reservadas y diseñadas para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Con respecto a las citadas plazas de aparcamiento reservadas, la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, indica que:

- a) Las plazas dispuestas en perpendicular a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 4,50 m de longitud x 2,20 m de ancho y, además, dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m.
- b) Las plazas dispuestas en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,10 m de ancho y, además, dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m.
- c) Las plazas dispuestas en línea tendrán una dimensión mínima de 5,00 m de longitud x 2,20 m de ancho y además dispondrán de una zona libre de obstáculos para aproximación y transferencia posterior, cuya anchura será igual a la de la plaza y su longitud de, al menos, 3,00 m.



67. A partir de qué fecha son obligatorias las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los edificios y de los espacios públicos urbanizados que se aprobaron en virtud del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:

- a) 31 de diciembre de 2019.
- b) 20 de abril de 2007.
- c) 1 de enero de 2019.

68. En qué consiste la técnica constructiva de fachadas de fábrica de ladrillo de carga denominada "a favor de obra".

- a) Según asciende el muro este va reduciendo el espesor de la fábrica, manteniendo una de las caras, lo que facilita el apoyo de los forjados.
- b) Según asciende el muro los materiales que lo conforman van perdiendo en calidad, comienza siendo de granito, la parte central es de fábrica de ladrillo y la superior es de tapial.
- c) Según asciende el muro la decoración de los mismos y las fábricas de los aparejos pierden su dibujo y se enfoscan.

69. Que es un plinto.

- a) El plinto es una pieza de granito que se coloca sobre una carrera horizontal y conforma el dintel de las ventanas y puertas de la fachada de ladrillo.
- b) El plinto es una pieza de unión en las cubiertas de par y picadero.
- c) El plinto es una pieza de granito troncocónica que se coloca encima de la cimentación y se encuentra unida al pie derecho mediante botón y botonera.

70. Los agrietamientos de trayectoria horizontal más frecuentes en muros son motivados principalmente por:

- a) Retracciones y dilataciones térmicas.
- b) Movimientos del terreno por arcillas expansivas.
- c) Empujes horizontales del terreno sobre muros, principalmente muros de ladrillo.

71. ¿Qué es el arrufo?:

- a) Es el fenómeno de cedimiento de la parte central de un edificio.
- b) Es el fenómeno de cedimiento de una esquina del edificio.
- c) Es el fenómeno de cedimiento de los dos extremos de un edificio.



72. Qué tipo de andamio se utiliza con más frecuencia en situaciones de emergencia.
- a) Andamio de madera
 - b) Andamio de perfiles metálicos
 - c) Andamio de puntales telescopicos
73. En una demolición elemento a elemento
- a) Se ejecuta la demolición en sentido inverso al seguido en la construcción del edificio.
 - b) Se ejecuta la demolición de abajo arriba del edificio.
 - c) Se ejecuta la demolición eliminando los elementos más accesibles, siguiendo el acceso al edificio, para mayor comodidad de los operarios y de la demolición.
74. Señala la respuesta correcta. Según los elementos de contención del Documento Básico Seguridad Estructural – Cimientos, del Código Técnico de la Edificación,
- a) Las pantallas continuas de hormigón consisten en la excavación de una zanja, cuyo espesor varía entre 0,4 y 1,50 m, por paños o módulos de un ancho que oscila entre un valor mínimo correspondiente a la apertura de la cuchara y un valor máximo en función de la estabilidad del terreno, generalmente de 2,5 a 4,5 m, movimientos y deformaciones admisibles u otras condiciones de la obra
 - b) Las pantallas de pilotes, si no hay necesidad de que sea estanca, podrán disponerse con separaciones entre ejes inferiores al triple del diámetro de los pilotes, salvo justificación en contra.
 - c) Los muros realizados por bataches, a medida que se ejecuta la excavación generalmente están constituidos por placas, de hormigón armado, de unos 3 x 3 m, y espesor 30 mm, hormigonadas contra el terreno, cada una de las cuales se ancla al terreno una vez endurecido el hormigón.
75. Según el Documento Básico Seguridad Estructural – Acciones en la Edificación, del Código Técnico de la Edificación, para el valor de la presión dinámica del viento (q_b), de forma simplificada, en cualquier punto del territorio español, puede adoptarse:
- a) 1,5 KN /m²
 - b) 1 KN /m²
 - c) 0,5 KN /m²
76. Según el Documento Básico Seguridad Estructural – Acciones en la Edificación, del Código Técnico de la Edificación, las acciones térmicas se consideran:
- a) acciones accidentales
 - b) acciones variables
 - c) acciones del clima
77. Según el Documento Básico de Salubridad HS-4 – Suministro de Agua del Código Técnico de la Edificación, el diámetro nominal mínimo (en pulgadas) de tubo de acero de alimentación a cuarto húmedo privado es:
- a) 1/2
 - b) 3/4
 - c) 1



78. Según el Documento Básico de Salubridad HS-5 – Evacuación de Aguas del Código Técnico de la Edificación, con relación al dimensionado de la red de evacuación de aguas residuales:
- a) El dimensionado de las bajantes de aguas residuales debe realizarse de forma tal que no se rebase el límite de ± 250 Pa de variación de presión y para un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no sea mayor que 1/2 de la sección transversal de la tubería.
 - b) el dimensionado de la red de evacuación del edificio debe realizarse conjunta para las aguas residuales y las aguas pluviales.
 - c) Los colectores horizontales de aguas residuales se dimensionan para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme
79. Según el artículo 29-Agua del Código Estructural (Real Decreto 470/2021, de 29 de junio), el agua de amasado del hormigón podrá contener sulfatos (en general), expresado en SO_4^{2-} :
- a) $\leq 1 \text{ g/l}$
 - b) $\leq 2 \text{ g/l}$
 - c) en ningún caso podrá contener Sulfatos
80. Señala la respuesta correcta. Según el Código Estructural (Real Decreto 470/2021, de 29 de junio), en la fabricación del hormigón:
- a) La cantidad máxima de cemento por metro cúbico de hormigón será de 500 kg. En casos excepcionales, previa justificación experimental y autorización expresa de la dirección facultativa, se podrá superar dicho límite.
 - b) Los áridos se dosificarán en volumen, teniendo en cuenta las correcciones por humedad.
 - c) El amasado del hormigón nunca se podrá realizar en amasadora móvil, antes de su transporte.
81. Señala la respuesta correcta. Según el artículo 34 y 35 del Código Estructural (Real Decreto 470/2021, de 29 de junio), con relación a las armaduras pasivas:
- a) se entiende por armadura pasiva el resultado de montar, en el correspondiente molde o encofrado, el conjunto de armaduras normalizadas, ferrallas elaboradas o ferrallas armadas que, convenientemente solapadas y con los recubrimientos adecuados, tienen una función estructural
 - b) se considerará como límite elástico del acero para armaduras pasivas, f_y , el valor de la tensión que produce una deformación remanente del 0,4 por 100.
 - c) Salvo en el caso de mallas electrosoldadas o armaduras básicas electrosoldadas en celosía, se procurará evitar el empleo del diámetro de 8 mm cuando se aplique cualquier proceso de soldadura, resistente o no resistente, en la elaboración o montaje de la armadura pasiva.
82. Según el Código Estructural (Real Decreto 470/2021, de 29 de junio), las clases de exposición relativas al hormigón estructural debidas a la corrosión inducida por carbonatación, son:
- a) 3
 - b) 4
 - c) 5



83. Según el artículo 4.2 del Documento Básico – Seguridad Estructural – Acero del Código Técnico de la Edificación, para todos los aceros el Módulo de Rígidez es:
- a) 81.000 N/mm²
 - b) 210.000 N/mm².
 - c) 275.000 N/mm².
84. Según el artículo 94.5.11 Soldadura de conectadores del Código Estructural, los conectadores (espárragos) pueden soldarse a través de chapa perfilada de acero conformada en frío en las vigas, cumpliendo, entre otros, el siguiente requisito:
- a) Las chapas perfiladas no galvanizadas tendrán un espesor nominal inferior a 1,75 mm.
 - b) Las chapas perfiladas galvanizadas tendrán un espesor nominal inferior a 1,25 mm.
 - c) Las chapas perfiladas galvanizadas tendrán un espesor nominal de galvanizado en cada cara no superior a 60 micras.
85. En relación con el acopio en obra de viguetas prefabricadas, según el Código Estructural (Real Decreto 470/2021 de 29 de junio):
- a) Los elementos deberán acopiararse sobre apoyos verticales que sean lo suficientemente rígidos.
 - b) Deberán ser acopiadas en un almacén, de manera que no se alteren sus características y se mantenga la necesaria trazabilidad.
 - c) Se apilarán limpias sobre durmientes que coincidirán en la misma vertical, con vuelos, en su caso, no mayores que 0,50 m, ni alturas de pila superiores a 1,50 m, salvo que el fabricante indique otro mayor.
86. El ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación-Documento Básico-Seguridad Estructural-Madera es:
- a) La verificación de la seguridad de los elementos estructurales de madera en edificación y la satisfacción de los requisitos de aislamiento térmico, acústico y resistencia al fuego.
 - b) La verificación de la seguridad de los elementos estructurales de madera en edificación, pero no incluye la satisfacción de los requisitos de aislamiento térmico, acústico y resistencia al fuego,
 - c) La verificación de la seguridad de los elementos estructurales de madera en edificación y la satisfacción del requisito de resistencia al fuego.
87. El Código Técnico de la Edificación-Documento Básico-Seguridad Estructural-Madera, en cuanto a materiales define los siguientes tipos:
- a) Madera maciza, madera laminada encolada, madera microlaminada y tablero estructural.
 - b) Madera maciza, madera laminada encolada, madera microlaminada, madera aglomerada y tablero estructural.
 - c) Madera maciza, madera laminada encolada, madera aglomerada, melamina y tablero estructural.



88. Según lo indicado en Documento Básico Salubridad HS 1 Protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación, en el arranque de la fachada desde la cimentación:
- a) Debe disponerse una barrera impermeable que cubra todo el espesor de la fachada a más de 15 cm por encima del nivel del suelo exterior.
 - b) Debe disponerse una banda de terminación adherida del mismo material que la banda de refuerzo, y debe prolongarse verticalmente a lo largo del paramento del muro hasta 10 cm, como mínimo, por debajo del borde inferior de la banda de refuerzo.
 - c) Cuando la fachada esté constituida por un material poroso o tenga un revestimiento poroso, para protegerla de las salpicaduras, debe disponerse un zócalo de un material cuyo coeficiente de succión sea menor que el 3%, de más de 15 cm de altura sobre el nivel del suelo exterior.
89. Según lo indicado en la tabla 2.10 “Pendiente de cubiertas inclinadas” del Documento Básico Salubridad HS 1 Protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación, el sistema de formación de pendientes en cubiertas inclinadas, cuando éstas no tengan capa de impermeabilización, debe tener una pendiente hacia los elementos de evacuación de agua mayor que:
- a) 25% para placas asimétricas de nervadura media de fibrocemento.
 - b) 30% para teja curva.
 - c) 40% para teja plana con encaje.
90. Según la ITC-BT-11 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en el caso de ser necesario realizar una acometida aérea posada sobre fachada con cruces de vías públicas y espacios sin edificar, la altura mínima de los cables sobre calles y carreteras no será en ningún caso:
- a) Inferior a 4 m.
 - b) Inferior a 5 m.
 - c) Inferior a 6 m.
91. Según la ITC-BT-25 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en instalaciones interiores en vivienda, los circuitos de protección privados constarán como mínimo de un interruptor general automático de corte omnipolar con accionamiento manual:
- a) De intensidad nominal mínima de 10 A.
 - b) De intensidad nominal mínima de 16 A.
 - c) De intensidad nominal mínima de 25 A.
92. Según la IT 1.2 “Exigencia de eficiencia energética y energías renovables y residuales” del Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, en las centrales de producción de calor equipadas con generadores que utilicen combustible líquido o gaseoso, se instalarán dos o más generadores:
- a) Si la potencia útil nominal a instalar es mayor que 400 kW.
 - b) Si la potencia útil nominal a instalar es mayor que 250 kW.
 - c) Si la potencia útil nominal a instalar es mayor que 100 kW.



93. Según la IT 1.3 “Exigencia de seguridad” del Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, en las instalaciones térmicas de viviendas unifamiliares, se permitirá, siempre que los generadores utilicen combustibles gaseosos, la salida de los productos de la combustión directa al exterior con conductos por fachada o patio de ventilación:
- Cuando se trate de aparatos estancos de potencia útil nominal igual o inferior a 50 kW.
 - Cuando se trate de aparatos estancos de potencia útil nominal igual o inferior a 70 kW.
 - Cuando se trate de aparatos estancos de potencia útil nominal igual o inferior a 100 kW.
94. Según la Sección HE 3 “Condiciones de las instalaciones de iluminación” del Documento Básico HE Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación, el valor de eficiencia energética de la instalación (VEEI) de una instalación de iluminación en almacenes, archivos, salas técnicas y cocinas, no superará el valor límite (VEEI_{lim}):
- 3,5.
 - 4,0.
 - 5,0.
95. A los efectos del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, a los edificios, establecimientos o zonas de uso sanitario o asistencial de carácter ambulatorio se les debe aplicar las condiciones particulares del uso:
- Hospitalario.
 - Administrativo.
 - Residencial Público.
96. De acuerdo con lo indicado en la Sección SI 2 “Propagación exterior” del Documento Básico SI Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, los puntos de dos fachadas que no sean al menos EI 60 de un edificio, que formen un ángulo de 60º serán, como mínimo:
- 3,00 m
 - 2,50 m
 - 1,25 m
97. Conforme a lo indicado en la tabla 1.1 “Dotación de instalaciones de protección contra incendios” del SI 4 “Instalaciones de protección contra incendios” del Documento Básico SI Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, se deberá disponer de hidrantes exteriores:
- En uso aparcamiento, uno si la superficie construida está comprendida entre 1.000 y 10.000 m².
 - En uso comercial, uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 15.000 m².
 - En uso residencial público, uno si la superficie total construida está comprendida entre 1.000 y 5.000 m².
98. Según el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, esta será de aplicación a aquellas actividades de espectáculos públicos y recreativas en edificios cerrados:
- Con capacidad o aforo igual o superior a 2.000 personas.
 - Con capacidad o aforo igual o superior a 2.500 personas.
 - Con capacidad o aforo igual o superior a 3.000 personas.



99. Según el artículo 5 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el estudio de seguridad y salud será elaborado:
- a) Cuando deba existir un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra, le corresponderá a éste elaborar o hacer que se elabore, bajo su responsabilidad.
 - b) Siempre por el técnico competente designado por el promotor.
 - c) Por técnico competente si los trabajos implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores o por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra, en caso de no existir estos riesgos especiales.
100. Según el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra:
- a) Por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.
 - b) Por el promotor de la obra.
 - c) Por el Contratista.

PREGUNTAS RESERVA

101. Según el capítulo 7.10 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, condiciones particulares del uso equipamiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:
- a) En parcelas con calificación de equipamiento, cada nivel de implantación territorial tiene asignadas las tipologías de centros correspondientes a cada una de las categorías de equipamiento existentes.
 - b) Los niveles de implantación territorial del uso de equipamiento, atendiendo a la flexibilidad de los usos dotacionales, son intercambiables entre sí, es decir, se admite la instalación de un Equipamiento Básico (EB) en una parcela destinada por el planeamiento a Equipamiento Singular (ES).
 - c) La implantación de la categoría de vivienda dotacional podrá implantarse en parcelas calificadas de Equipamiento Básico (EB) o Equipamiento Singular (ES) o Equipamiento Privado (EP).
102. En relación con los sistemas de columna seca y según se establece en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios:
- a) La toma situada en el exterior y las salidas en las plantas tendrán el centro de sus bocas a 0,70 m sobre el nivel del suelo.
 - b) Las válvulas serán de bola, con palanca de accionamiento incorporada.
 - c) Los racores deberán, antes de su fabricación o importación, ser aprobados, justificándose el cumplimiento de lo establecido en la norma UNE 23500.



103. Según el artículo 13 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, el certificado de eficiencia energética tendrá una validez máxima de:

- a) Diez años, excepto cuando la calificación energética sea G, cuya validez máxima será de cinco años.
- b) Quince años, excepto cuando la calificación energética sea G, cuya validez máxima será de diez años.
- c) Cinco años, excepto cuando la calificación energética sea G, cuya validez máxima será de tres años.

104. Según la Ley de Ordenación de la Edificación, las acciones para exigir la responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación por daños materiales dímanantes de los vicios o defectos prescribirán:

- a) En el plazo de tres años a contar desde que se produzcan dichos daños.
- b) En el plazo de dos años a contar desde que se produzcan dichos daños.
- c) En el plazo de cuatro años a contar desde que se produzcan dichos daños.

105. Según el artículo 204 de la Ley del Suelo, de la Comunidad de Madrid, son infracciones graves:

- a) La negativa u obstrucción de la labor inspectora.
- b) Las que afecten a elementos de las redes supramunicipales.
- c) El incumplimiento parcial de las obligaciones impuestas por medidas provisionales o cautelares adoptadas con motivo del ejercicio de la potestad de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

106. Señala la respuesta correcta. Según el Documento Básico Seguridad Estructural – Fábrica del Código Técnico de la Edificación, en la ejecución de muros:

- a) Una llaga se considera llena si el mortero maciza el grueso total de la pieza en al menos el 30% de su tizón.
- b) Las piezas se colocarán generalmente a restregón sobre una tortada de mortero hasta que el mortero rebose por la llaga y el tendel
- c) En las hiladas consecutivas de un muro, las piezas se solaparán para que el muro se comporte como un elemento estructural único, al menos igual a 0,4 veces el grueso de la pieza y no menor que 30 mm.

107. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, la competencia para declarar un Bien de Interés Cultural corresponde al:

- a) Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural
- b) Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Ayuntamiento en el que radique el bien.
- c) Titular de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural a propuesta del Director General competente.

